



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 1556

(18 - Oct - 2023)

“Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Licitación Pública IDARTES-LP-009-2023”

LA SUBDIRECTORA DE LAS ARTES DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En uso de las facultades legales, y en especial de las que le confieren los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018, la Resolución N° 1442 del 30 de diciembre de 2021, debidamente facultada para suscribir contratos y ejercer la ordenación del gasto de conformidad con la Resolución No. 031 del 29 de enero de 2021, por la cual se modifica la Resolución N 543 del 30 de junio del 2020

CONSIDERANDO:

Que la Subdirectora de las Artes, **MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA**, en su calidad de Ordenadora del Gasto, solicitó adelantar el proceso de Licitación Pública **IDARTES-LP-009-2023** cuyo objeto es: ***“Contratar los servicios de alquiler, montaje, ejecución y desmontaje, incluidos los insumos de audio, video, iluminación, techo, tarima, sobretarimas, estructuras, generadores eléctricos y foh, requeridos para la realización de los festivales al parque, acorde con las especificaciones técnicas y el anexo técnico definido por la entidad”***.

Que en consecuencia los profesionales asignados por la Oficina Asesora Jurídica del IDARTES, procedieron a dar inicio al proceso de Licitación Pública **IDARTES-LP-009-2023** con la publicación a través de la plataforma transaccional de SECOP II del Análisis de mercado, Estudios previos, Aviso de convocatoria, Proyecto de pliego de condiciones, demás documentos y anexos, el día 05 de septiembre de 2023.

Que, durante el término de publicación del proyecto de pliego de condiciones, se recibieron observaciones al mismo, las cuales fueron resueltas en su momento tal como se evidencia en la plataforma transaccional de SECOP II.

Que el día 22 de septiembre de 2023, el IDARTES profirió la Resolución N° 1390 de 2023 ***“Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de LICITACIÓN PÚBLICA N° IDARTES-LP-009-2023”***, la cual se publicó en la plataforma transaccional del SECOP II, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, Análisis de mercado, Estudios previos, los Certificados de disponibilidad Presupuestal correspondiente y los demás documentos que hacen parte integral para el citado proceso de selección.

Que, durante el término de publicación del de pliego de condiciones definitivo, se recibieron observaciones, a las cuales se le dieron respuesta tal como se evidencia en la plataforma transaccional de SECOP II.



RESOLUCIÓN No. 1556

(18 - Oct - 2023)

“Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Licitación Pública IDARTES-LP-009-2023”

Que atendiendo lo establecido en el cronograma del pliego de condiciones, el día 03 de octubre de 2023 a las 9:05 a.m., se terminó el plazo para presentar ofertas, recibiendo las ofertas de los siguientes proponentes:

1. **CONSORCIO PRODUCCIONES 2023**
2. **CONSORCIO IDARTES 09-2023**

Tal y como se evidencia en la siguiente imagen:

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
Oferta CP 2023 IDARTES LP 009 2023	CONSORCIO PRODUCCIONES 2023	Oferta en evaluación	2/10/2023 11:53 PM	1.184.456.269.55 COP
Oferta CONSORCIO IDARTES-09	CONSORCIO IDARTES 09-2023	Oferta aceptada	2/10/2023 7:53 PM	1.516.432.236 COP

Que el día 05 de octubre de 2023 se emitió el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes, el cual se publicó en la misma fecha a través de la plataforma transaccional del SECOP II, en el que se determinó lo siguiente:

Nº	PROPONENTE	HABILITANTES JURÍDICOS	HABILITANTES FINANCIEROS	HABILITANTES TÉCNICOS
1	CONSORCIO PRODUCCIONES 2023	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
2	CONSORCIO IDARTES 09-2023	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO



RESOLUCIÓN No. 1556

(18 - Oct - 2023)

“Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Licitación Pública IDARTES-LP-009-2023”

Que de conformidad con el cronograma del proceso el término del traslado del informe de verificación de los requisitos habilitantes se surtió entre el día 6 de octubre hasta el 12 de octubre de 2023, término dentro del cual los proponentes podían subsanar sus propuestas y presentar observaciones al informe preliminar de evaluación.

Que, durante el término del traslado del informe preliminar de requisitos habilitantes, se recibieron subsanaciones por parte de los proponentes: **CONSORCIO PRODUCCIONES 2023 y el CONSORCIO IDARTES 09-2023**, como puede evidenciarse en las siguientes imágenes:

Desde	Tipo	Referencia	Asunto	Archivos	Fecha	Estado	
CONSORCIO IDARTES 09-2023	General	CO1.MSG.5427532	consideración de sentencia del consejo de estado,		1 día de tiempo transcurrido (17/10/2023 12:12:09 PM/UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)	Leídas	Detalle
CONSORCIO PRODUCCIONES 2023	General	CO1.MSG.5427189	Consolidado Observaciones Finales CONSORCIO PRODUCCIONES 2023.		1 día de tiempo transcurrido (17/10/2023 10:48:16 AM/UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)	Leídas	Detalle
CONSORCIO PRODUCCIONES 2023	General	CO1.MSG.5426250	Observaciones Informe de Evaluación No. 2 e intervencion		1 día de tiempo transcurrido (17/10/2023 9:15:28 AM/UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)	Leídas	Detalle
CONSORCIO IDARTES 09-2023	General	CO1.MSG.5426099	OBSERVACIONES propuesta y subsanes consorcio producciones 2023		1 día de tiempo transcurrido (17/10/2023 9:00:03 AM/UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)	Leídas	Detalle
INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES	General	CO1.MSG.5426053	INFORME FINAL EVALUACION REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS, FINANCIEROS Y TÉCNICOS		1 día de tiempo transcurrido (17/10/2023 8:58:32 AM/UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)	Enviado	Detalle

entidad	Observaciones recibidas	Fecha de recepción	Estado	
CONSORCIO PRODUCCIONES 2023	Aclaraciones Oferta CONSORCIO PRODUCCIONES 2023	10/12/2023 16:24	respondido	respuesta

Que los proponentes: **CONSORCIO PRODUCCIONES 2023 y el CONSORCIO IDARTES 09-2023**, presentaron observaciones al informe preliminar de evaluación dentro del término de traslado, las cuales se atendieron de fondo en la audiencia de adjudicación del proceso de acuerdo con los tiempos establecidos en el cronograma. Las mismas fueron publicadas en la plataforma transaccional del SECOP II y hacen parte integral del presente acto administrativo.

Que teniendo en cuenta la fecha establecida en el cronograma del proceso **IDARTES-LP-009-2023**, el día 17 de octubre de 2023, de manera virtual, siendo las 9:00 am se llevó a cabo la audiencia que decide sobre el proceso de selección **IDARTES-LP-009-2023**, con participación de la Ordenadora del Gasto, los miembros del Comité Evaluador y los representantes de los proponentes, donde se desarrolló el siguiente orden del día, tal como consta en el Acta de Audiencia, la cual forma parte integral del presente acto administrativo:

1. Instalación de la Audiencia.
2. Lectura del Reglamento de la Audiencia de Adjudicación
3. Lectura de la Evaluación después de subsanaciones.
4. Intervención de los proponentes que lo soliciten por el término de cinco (5) minutos para que presenten las observaciones que estimen pertinentes a los aspectos plasmados por la Entidad en la evaluación.
5. Receso del tiempo que determine la Entidad, para que el Comité Evaluador analice y



RESOLUCIÓN No. 1556

(18 - Oct - 2023)

“Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Licitación Pública IDARTES-LP-009-2023”

resuelva las observaciones presentadas en las intervenciones realizadas por los proponentes.

6. Lectura del Informe de evaluación definitivo y ponderación de ofertas.
7. Recomendación de Adjudicación o declaratoria de Desierto por el Comité Evaluador.
8. Lectura de la parte resolutive sobre el acto administrativo que decide sobre el proceso.
9. Cierre de la audiencia.

Que, con ocasión a las observaciones realizadas por los proponentes **CONSORCIO PRODUCCIONES 2023** y el **CONSORCIO IDARTES 09-2023**, y de acuerdo al contenido de las mismas, la entidad suspendió la diligencia a efectos de atender de fondo cada una de las observaciones realizadas, la cual fijo fecha de reanudación para el 18 de octubre de 2023 a las 9:00 am.

Que, una vez reanudada la diligencia en la hora y fecha indicada, la entidad procedió a dar respuesta a las observaciones y solicitudes presentadas por los proponentes y a dar lectura y publicación en la audiencia del informe definitivo de evaluación, así:

EVALUACIÓN FINAL

Nº	PROPONENTE	RESULTADO
1	CONSORCIO PRODUCCIONES 2023	RECHAZADO
2	CONSORCIO IDARTES 09-2023	HABILITADO

Teniendo en cuenta que solo quedó habilitado el proponente **CONSORCIO IDARTES 09-2023**, se procede a realizar la ponderación de la oferta, así:

Nº	Proponente	Factor calidad	Factor económico	apoyo a la industria nacional	Incentivos en procesos de contratación en favor de personas en condición de discapacidad (decreto 392 de 2018).	Emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas	Mipyme en el sistema de compras públicas	TOTAL
1	CONSORCIO IDARTES 09-2023	0	48.50	10	0	0.25	0.25	59



RESOLUCIÓN No. 1556

(18 - Oct - 2023)

“Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Licitación Pública IDARTES-LP-009-2023”

Que, así las cosas, el Comité Evaluador (Área Jurídica, Área Financiera y Área Técnica) del referido proceso de selección, recomendó a la ordenadora del gasto **ADJUDICAR** el proceso de Licitación Pública **IDARTES-LP-009-2023**, el cual tiene por objeto **“CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ALQUILER, MONTAJE, EJECUCIÓN Y DESMONTAJE, INCLUIDOS LOS INSUMOS DE AUDIO, VIDEO, ILUMINACIÓN, TECHO, TARIMA, SOBRETARIMAS, ESTRUCTURAS, GENERADORES ELÉCTRICOS Y FOH, REQUERIDOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS FESTIVALES AL PARQUE, ACORDE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y EL ANEXO TÉCNICO DEFINIDO POR LA ENTIDAD”**, por el valor del presupuesto oficial el cual asciende a la suma de **MIL QUINIENTOS DIECISEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$1.516.432.236) INCLUIDO IVA** y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, al **CONSORCIO IDARTES 09-2023, integrado por ILUMINACION JAIME DUSSAN SAS con NIT 830.002.782-1, AUDIO DAZ P.A SYSTEM S.A.S con NIT: 830.017.043-2 y DANIEL ENRIQUE ORJUELA MEDINA** identificado con Cédula de Ciudadanía 79.886.673, de conformidad con lo resuelto en la audiencia de adjudicación y lo consignado en los informes de evaluación realizados por el comité evaluador (Área jurídica, Área técnica, Área Financiera).

Que el presente proceso de selección se encuentra amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal que se describe a continuación:

No. DEL CDP	RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR	CODIGO BPIN
3644	O23011601210000007585	Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	1-200-F001 RB- Otros distritos	\$1.516.432.236	2020110010063

Que en el expediente virtual del proceso en la plataforma transaccional SECOP II reposa el acta de la audiencia, junto con los informes de evaluación definitivo y de ponderación, para consulta de los interesados.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de Licitación Pública **IDARTES-LP-009-2023**, el cual tiene por objeto **“CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ALQUILER, MONTAJE,**



RESOLUCIÓN No. 1556

(18 - Oct - 2023)

“Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Licitación Pública IDARTES-LP-009-2023”

EJECUCIÓN Y DESMONTAJE, INCLUIDOS LOS INSUMOS DE AUDIO, VIDEO, ILUMINACIÓN, TECHO, TARIMA, SOBRETARIMAS, ESTRUCTURAS, GENERADORES ELÉCTRICOS Y FOH, REQUERIDOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS FESTIVALES AL PARQUE, ACORDE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y EL ANEXO TÉCNICO DEFINIDO POR LA ENTIDAD”, por el valor del presupuesto oficial el cual asciende a la suma de **MIL QUINIENTOS DIECISEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$1.516.432.236)** INCLUIDO IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, previo cumplimiento de todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones y demás documentos que hacen parte integral del proceso, al proponente **CONSORCIO IDARTES 09-2023**, representado legalmente por, **JAIME DUSSAN GOMEZ** identificado con Cédula de Ciudadanía N°79.324.101 e integrado por **ILUMINACION JAIME DUSSAN SAS** con NIT:830.002.782-1, con una participación del 50%, **AUDIO DAZ P.A SYSTEM S.A.S** con NIT: 830.017.043-2 y una participación de 25% y **DANIEL ENRIQUE ORJUELA MEDINA** identificado con Cédula de Ciudadanía 79.886.673, con 25% de participación en el consorcio.

PARÁGRAFO 1: La ejecución del contrato se realizará con los valores de la oferta presentada por el adjudicatario.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente adjudicación se ampara en el certificado de disponibilidad presupuestal que se relaciona a continuación:

No. DEL CDP	RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR	CODIGO BPIN
3644	023011601210000007585	Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	1-200-F001 RB- Otros distritos	\$1.516.432.236	2020110010063

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido del presente acto administrativo en la audiencia de adjudicación.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno conforme a lo señalado en el parágrafo primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución se publicará a través de la plataforma transaccional del SECOP II, en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015 y en el decreto 019 de 2012.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 1556

(18 - Oct - 2023)

“Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Licitación Pública IDARTES-LP-009-2023”

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D. C. a los dieciocho (18) días del mes de octubre de 2023.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA
Subdirectora de las Artes del
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:		
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello - Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Revisó	Stephany Johanna Nández – Profesional Especializado - OAJ	
Proyecto:	Jairo Ignacio Ramírez Cruz - Contratista Oficina Asesora Jurídica	
	Julieta Vence Mendoza - Contratista - Oficina Asesora Jurídica.	
	Diego Eduardo Beltrán Hernández - Contratista - Oficina Asesora Jurídica.	
	Edgar Javier Pulido - Contratista - Oficina Asesora Jurídica.	
Comité Evaluador:	Julieta Vence Mendoza - Contratista Oficina Asesora Jurídica (Comité evaluador - área Jurídica)	
	Edgar Javier Pulido - Contratista Oficina Asesora Jurídica (Comité evaluador - área Jurídica)	
	Jairo Ignacio Ramírez Cruz - Contratista Oficina Asesora Jurídica (Comité evaluador - área Jurídica)	
	Diego Eduardo Beltrán Hernández - Contratista - Oficina Asesora Jurídica (Comité evaluador - área Jurídica)	
	Yeisson Fernando Ortiz - Contratista SAF Contabilidad (Comité evaluador - área financiera)	
	Bernardo Guerrero - Contratista SAF Contabilidad (Comité evaluador - área financiera)	
	Julie Duarte - Contratista SAF (Comité evaluador - área financiera)	
	Ana Gómez - Profesional Especializada SAF (Comité evaluador - área financiera)	
	Jhonny Andrey Zamora Moreno - Contratista Subdirección de las Artes, Producción (Comité evaluador – área técnica)	
	Julián David Remolina Alarcón - Contratista Subdirección de las Artes, Producción (Comité evaluador – área técnica)	
David Ignacio Martín Peña - Contratista Subdirección de las Artes, Producción (Comité evaluador – área técnica)		
Gimena Rodríguez Ladino - Contratista Subdirección de las Artes, Producción (Comité evaluador – área técnica)		